



Cítricos, caquis y olivo han sido los más perjudicados.

Impacto de la DANA en los cultivos agrícolas

Repasamos los daños en las explotaciones y las ayudas directas aprobadas, y recordamos la importancia de protegerse ante este tipo de fenómenos climáticos.

Ya es habitual en nuestro país haber sustituido en los últimos tiempos el término más tradicional de "gota fría", por el de DANA. Antes de avanzar, es preciso detallar en qué consiste este fenómeno atmosférico: se trata de una depresión atmosférica aislada en niveles altos, que se produce por el choque de una masa de aire frío en altura con el aire caliente de la superficie. La entrada de una masa de aire frío en el núcleo de la atmósfera que entra en contacto con aire más cálido cerca del suelo genera inestabilidad, que favorece la formación de nubes que causan chubascos y tormentas muy fuertes.

Durante año 2024 se han repetido varios fenómenos de este calibre, alguno de conocidas y tristes consecuencias, mucho más graves e irreparables que el propio impacto en la actividad de los diferentes sectores económicos. Según los expertos, una mayor frecuencia en la ocurrencia de este

tipo de eventos climáticos extremos, o como la aparición de episodios de fuertes contrastes de temperatura, olas de calor de cada vez de mayor duración, aumento de temperaturas medias, pedriscos, etc.; está directamente relacionada con el avance del cambio climático, el cual afecta de forma tangible (a menudo catastróficamente) a nuestras vidas.

A mediados de agosto se produjo el primer fenómeno atmosférico de este tipo, afectando a gran parte de la agricultura y ganadería del este peninsular, Cataluña, (Lérida), en las zonas frutícolas, en el almendro y en las explotaciones de olivar. Otras zonas afectadas fueron la Comunidad Valenciana, Región de Murcia y la provincia de Albacete. La gran mayoría de los siniestros fueron provocados por el pedrisco, también hubo daños ocasionados por lluvia, inundaciones o viento. En la Comunidad Valenciana, la DANA hizo de las suyas en las producciones de cítricos, caqui, almendro y olivar. En la Región de Murcia, afectó especialmente en las producciones de cítricos, uva de vino y almendro, aunque

también se determinaron daños puntuales en fruta de recolección tardía y en alguna hortaliza de verano. En la provincia de Albacete, se percibieron daños puntuales en los cultivos de uva de vinificación, almendro y hortalizas.

Durante los últimos días de octubre, una DANA de excepcional intensidad ha recorrido la península dejando atrás enormes daños, no solamente para el sector agroalimentario, sino que ha provocado también enormes pérdidas económicas, afección de infraestructuras, trágicos daños personales, y un elevado número de víctimas mortales. Permanecerán tristemente en la memoria colectiva del país las impactantes imágenes de la tragedia.

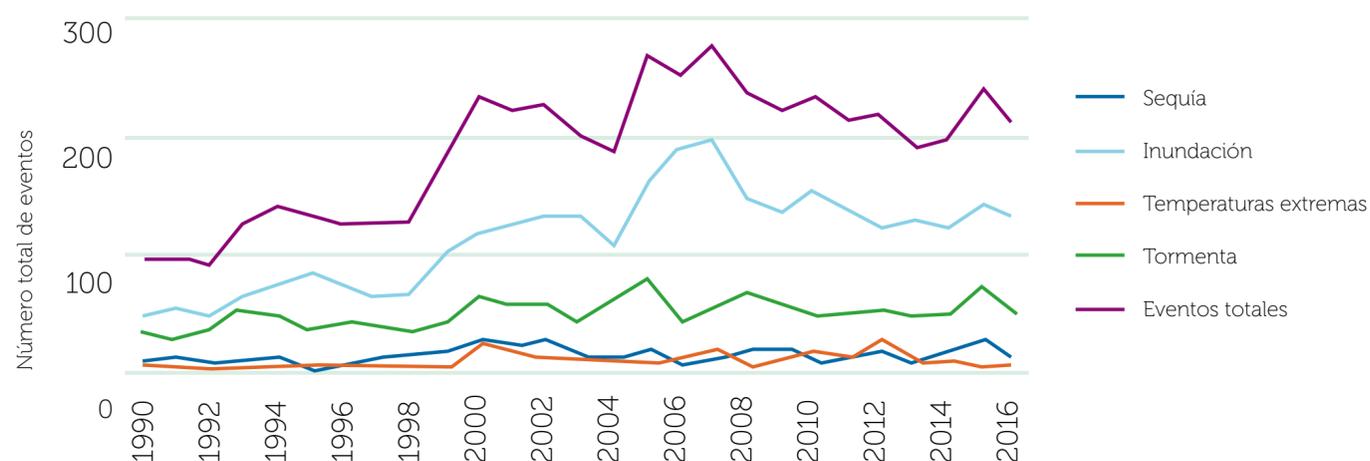
En el ámbito específicamente agrario, los días 29 y 30 de octubre la DANA produjo daños de extrema gravedad especialmente en toda la Comunidad Valenciana, parte de Castilla la Mancha y Andalucía, Aragón y Cataluña. Esta DANA ha sido catalogada como extrema, superando los efectos de una DANA al uso, descargando precipitaciones torrenciales, conllevando desbordamiento de ríos, arrasando

explotaciones de cítricos y hortalizas, como en Albacete. En Andalucía, los cultivos de cítricos y las hortalizas cultivadas bajo plástico (Almería) fueron los afectados. En Cataluña se percibieron daños en los cultivos del olivar y en cítricos (sur de Tarragona y también, en la zona del Garraf i Baix Llobregat (provincia de Barcelona).

Es difícil cuantificar con precisión los daños, que a finales de noviembre comenzaron a evaluarse por cerca de un centenar de peritos agrícolas y veterinarios. Una vez se vaya absorbiendo el agua, el barro y retirando los escombros para poder acceder a las zonas damnificadas, tanto en cultivos como en explotaciones ganaderas, se podrá cuantificar el impacto de una forma más exacta. Agroseguro, la entidad responsable de la gestión del seguro agrario en España, estima que la DANA habría provocado daños en una superficie de unas 25.500 hectáreas de cultivos asegurados, repartidas en alrededor de 50.000 parcelas, a más de 10.000 agricultores y ganaderos. De estas hectáreas afectadas, se calcula que unas 17.000 ha son de cítricos, más de 4.000 ha de caquis, y 3.000 ha de hortalizas. Asimismo, el episodio de granizo registrado en Almería se estima que pudiera haber afectado a unas 4.000 ha de invernaderos, con daños muy graves en 400 ha y 40 ha de invernaderos colapsados. Desde AGROSEGURO se ha recordado que estos riesgos están incluidos en las pólizas del seguro agrario.

Por su parte, el Consorcio de Compensación de Seguros estima que las indemnizaciones podrían alcanzar los 3.500 millones de euros para los bienes y personas asegurados. A finales de noviembre se habían recibido unas 200.000 solicitudes de indemnización por los daños causados por la DANA ocurrida entre el 26 de octubre y el 4 de noviembre, la mayoría de ellas en la provincia de Valencia. Para su gestión, se han movilizado más de 1.000 peritos, además de los propios de las entidades aseguradoras, a quienes se les han asignado ya unos 146.000 expedientes. Es importante precisar que el Consorcio sólo se hace cargo de los bienes, servicios y personas que ya contaban con un seguro, y que sus indemnizaciones son complementarias con las ayudas públicas que se puedan dar desde las distintas administraciones.

Número creciente de fenómenos extremos relacionados con el clima durante 1990-2016.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a partir de datos de la Base de Datos de Acontecimientos de Emergencia.

Líneas de apoyo y ayudas directas a los afectados

Como consecuencia del devastador efecto de este episodio, el Gobierno anunció diversas líneas de apoyo para los afectados, como ayudas directas a los afectados, medidas de tipo fiscal, protección social, apoyo específico al sector agrario, líneas de avales, moratorias en préstamos, flexibilización de obligaciones con la seguridad social, teléfonos de asistencia, etc. En el caso específico del sector agrícola y ganadero, algunas de las principales medidas de apoyo adoptadas fueron las siguientes:

- Ayudas directas de 200 millones de euros para explotaciones agrarias que hayan sufrido disminución de renta, daños que les impidan realizar la siguiente campaña con normalidad o unas pérdidas de su potencial productivo superiores al 40%. Estas ayudas estarán exentas de tributación al IRPF y del impuesto de sociedades.
- Ejecución de un programa de 170 millones de euros dirigido a limpiar y reparar infraestructuras agrarias como caminos, bancales y sistemas de regadío, a través de la empresa TRAGSA.
- 10 millones de euros de ayuda dirigidos a la renovación de maquinaria agraria dañada.
- Creación de una nueva línea de créditos y avales bonificados ICO-MAPA-SAECA, con un presupuesto de 60 millones de euros.

- Adaptaciones fiscales especialmente dirigidas al sector agrario, como la posibilidad de reducir el rendimiento neto de módulos de 2024 correspondiente a tales actividades en un 25 por ciento, si se rigen por el método de estimación objetiva.
- Declaración de suceso de fuerza mayor, que exima a los afectados del incumplimiento total o parcial de una o más obligaciones debido a la DANA.

Además de estas medidas ya aprobadas por el Gobierno, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha solicitado también a la Comisión Europea la activación de la reserva de crisis agrícola de la UE para liberar presupuesto que sirva para apoyar a las explotaciones afectadas.

Por otro lado, y de forma previa a la ocurrencia de la DANA, la Comisión Europea trabajaba en una propuesta de modificación del Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el objeto de que pudieran emplearse fondos no ejecutados o comprometidos de los PDR para apoyar a los Estados miembros afectados por catástrofes naturales. Por el momento se desconoce si la modificación del Reglamento será aprobada por la vía de urgencia, como se pretende, si España pudiera acogerse a la iniciativa, o si cuenta con fondos no ejecutados de Desarrollo Rural que poder emplear cumpliendo los requisitos.

La ocurrencia de este tipo de fenómenos climáticos aumenta, y nos recuerda la importancia de protegerse de sus efectos. Es indispensable seguir insistiendo en la importancia de la gestión de riesgos, y promover una mayor contratación del seguro agrario como principal herramienta de protección de nuestros agricultores y ganaderos (y de su sostenibilidad), ante el azote de estos fenómenos climáticos extremos. También las administraciones deben estar preparadas, ante la reiteración de estos episodios, para reaccionar con rapidez y flexibilidad en apoyo a los afectados. En el seno de la Unión se debate sobre cómo poder redefinir en un futuro la reserva de crisis agrícola, mecanismo que ahora mismo presenta algunas deficiencias y que a pesar de su utilidad, es ampliamente mejorable.

Sin embargo, la necesidad de trabajar en una mayor protección de los agricultores y una mejor preparación de las administraciones no debe distraernos de otro objetivo superior, combatir el cambio climático y adaptarnos a él. La agricultura y la ganadería siguen estrategias normativas y voluntarias para reducir su impacto en el medio, y también trabajan en adaptarse a unas consecuencias del cambio climático que sufren en primera línea, sobre sus producciones, rendimientos y calidades.

Para terminar, recordamos un [artículo publicado por Cooperativas Agro-alimentarias](#), en el que se defiende con firmeza la importancia de la adaptación al cambio climático:

Ante este panorama es crucial que el sector acometa estrategias de adaptación. Estas deben ser territoriales, con profundo conocimiento de la realidad productiva y de la afectación edafoclimática de las nuevas condiciones.

Uno de los riesgos es que el sector lo apueste todo a los "milagros" tecnológicos, pensando que la nueva genómica y el CRISPR será capaz de poner de forma inmediata en el mercado nuevas variedades resistentes a la sequía, más productivas, etc. Si esto se produce, bienvenido será, pero es sensato pensar que no está garantizado que suceda. Es más probable que tengamos que contar con varias herramientas para combatir la emergencia climática en nuestras explotaciones. No perdamos tiempo en analizar nuestra propia situación territorial y productiva e intentemos prevenir antes que curar.

Las cooperativas tienen más capacidad de llevar a cabo acciones coordinadas entre sus agricultores y, por tanto, mayor responsabilidad en promoverlas por propia iniciativa. Las cooperativas deben trabajar en planes de contingencia a escala comarcal, partiendo de los escenarios previstos que están disponibles incluso a nivel municipal, diagnosticar los potenciales problemas y ver qué cultivos podrían estar afectados y plantear reemplazos por especies o variedades o modificar los periodos de siembras y cosechas. Diversificación de cultivos, rotaciones y mejor manejo del suelo, gestión del agua de lluvia y riego, mano de obra en la explotación, etc. En ganadería, de igual forma, la elección de razas adecuadas, la disposición de refugios térmicos o mecanismos de ventilación serán elementos cruciales.

